

CIRCULAR N° 114-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

PARA: Despachos Judiciales del país que utilizan el Sistema de Boletín Judicial (SIBO).

ASUNTO: Edictos a tramitar mediante el SIBO y correo electrónico boletin_judicial@Poder-Judicial.go.cr.

FECHA: 3 de agosto del 2023.

Se recuerda a las personas de los despachos y oficinas encargadas de tramitar edictos, que se dará trámite solamente a los que ingresen mediante el **Sistema de Boletín Judicial (SIBO)**.

A la documentación que ingrese al correo boletin_judicial@Poder-Judicial.go.cr no se le dará curso, ya que la cuenta se encuentra habilitada única y exclusivamente para documentos de notarios o instituciones externas que deben publicar por este medio.

Se les recuerda que desde el 3 de julio de 2023 el Poder Judicial asumió la emisión del Boletín Judicial, por lo que **no es necesario entregar los edictos a las partes para diligenciar su publicación**. Todos los edictos o comunicaciones que emitan los despachos judiciales y que deban publicarse en el Boletín Judicial, se deben enviar solamente por medio del SIBO.

Mantener la práctica de entregar el edicto a las personas usuarias externas podría generar duplicidad en las publicaciones e inconvenientes con los plazos establecidos; por este motivo deberá suprimirse.